

Organizan:



explora
Un Programa CONICYT

PAR EXPLORA
TARAPACÁ
PROYECTO ASOCIATIVO REGIONAL

Tarapacá
Corporación de Desarrollo

Colaboran:

GOBIERNO
REGIONAL
DE TARAPACÁ



BASES DE POSTULACIÓN 2018

II CONCURSO REGIONAL DE CLUBES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA ESCOLAR PROYECTO ASOCIATIVO REGIONAL PAR EXPLORA TARAPACÁ

1.- ANTECEDENTES

Explora es un Programa creado en 1995 por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, cuyo objetivo general es desarrollar una cultura científica en la ciudadanía, fomentando la comprensión del entorno, la curiosidad y el pensamiento crítico y reflexivo para un desarrollo cognitivo integral, inspirado en el pensamiento científico.

Los objetivos específicos del Programa Explora de CONICYT son la implementación de iniciativas que contribuyan a despertar la curiosidad, y el aprendizaje de la ciencia y tecnología a través de metodologías de enseñanza activas dentro y fuera del aula e implementación de iniciativas que permitan la comunicación efectiva entre el mundo de la ciencia y tecnología y la ciudadanía con el fin de conseguir una mejor comprensión del entorno y de esta manera incentivar la toma de decisiones razonadas con pensamiento crítico y reflexivo propio.

El Proyecto Asociativo Regional (PAR) EXPLORA de CONICYT Tarapacá convoca a la comunidad educativa a participar en el II Concurso Regional de **“Clubes de Apoyo a la Investigación Científica Escolar 2018”**. Este concurso está dirigido a docentes y estudiantes interesados en realizar Investigación Científica Escolar, permitiendo de esta forma el desarrollo de competencias transversales, basándose en la pedagogía de la indagación.

2.- CONVOCATORIA

El PAR Explora de CONICYT Tarapacá, invita a profesores/as de establecimientos de la región, que deseen desarrollar en sus estudiantes actitudes positivas hacia la ciencia y competencias científicas, a través de **Investigaciones Científicas y Proyectos de Ingeniería, Tecnología y/o Ciencias Sociales**, a postular a los fondos de Clubes de Apoyo a la Investigación Científica Escolar 2018.

3.- OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Fomentar la investigación científica escolar y el desarrollo de proyectos científicos y/o tecnológicos escolares en los establecimientos educativos de la región, potenciando la comunicación entre las comunidades educativas, científica y el público en general.

Organizan:



eExplora
Un Programa CONICYT

PAR EXPLORA
TARAPACÁ
PROYECTO ASOCIATIVO REGIONAL

Tarapacá
Corporación de Desarrollo

Colaboran:

GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ



3.2 Objetivos específicos

- Promover el aprendizaje y utilización del método científico en estudiantes que estén cursando entre 5° de educación básica y 3° de educación media, durante el año 2018.
- Vincular a profesionales, académicos e investigadores de centros de estudios, universidades, instituciones públicas y/o privadas con el mundo escolar.
- Fortalecer el desarrollo de competencias científicas, tales como trabajar en equipo, descubrir alternativas de solución, desarrollar un trabajo de investigación, analizar y comunicar resultados, entre otras.
- Socializar y promover las investigaciones científicas y tecnológicas escolares, de esta manera impulsando la cultura científica y los beneficios que trae la ciencia, tecnología e innovación en los niños, niñas y jóvenes.

4.- RESULTADOS ESPERADOS

- Aumentar el interés, apropiación y transferencia a la vida cotidiana de actitudes, habilidades y conocimientos científicos y tecnológicos por parte de niños, niñas y jóvenes a través del desarrollo de investigaciones científicas escolares.
- Incorporar científicos, tecnólogos, educadores y otros profesionales en actividades de distintas áreas de la ciencia, tecnología e innovación.
- Generar investigaciones científicas escolares o proyectos de desarrollo tecnológico en dicho ámbito.
- Valoración de la implementación de estos proyectos por parte del ámbito científico, educacional, productivo y otras áreas de la sociedad.
- Promoción y fortalecimiento del trabajo interdisciplinario y multi-institucional en torno a acciones de valoración y divulgación de la ciencia y tecnología entre distintos sectores de la sociedad.

5.- BENEFICIARIOS Y CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

5.1. Estudiantes: Podrán participar los estudiantes que estén cursando entre 5° de educación básica y 3° de educación media interesados en realizar Investigación Científica Escolar impulsando el interés de una cultura científica y los beneficios que esta trae a la vida cotidiana, potenciando las actitudes, habilidades, conocimientos científicos y tecnológicos por parte de niños, niñas y jóvenes a través del desarrollo de investigaciones científicas escolares.

5.2 Profesor/a Asesor/a: Podrán participar en este concurso, docentes de Educación Básica o Media que cuenten con el patrocinio formal del Establecimiento Educacional en el que se desempeñen y donde se desarrollará el Club. Su rol será guiar la investigación escolar y responder frente al PAR Explora de CONICYT Tarapacá por los recursos e insumos recibidos.

El/la Profesor/a Asesor/a deberá comprometer a lo menos **2 horas pedagógicas semanales** directas con los y las estudiantes.

Organizan:



explora
Un Programa CONICYT

**PAR EXPLORA
TARAPACÁ**
PROYECTO ASOCIATIVO REGIONAL

Tarapacá
Corporación de Desarrollo

Colaboran:

**GOBIERNO
REGIONAL
DE TARAPACÁ**



El/la profesor/a Asesor/a deberá presentar un profesor/a Alterno/a, quien se hará cargo del Club si el primero no puede asumir y/o continuar por razones de fuerza mayor. Ambos deben estar formalmente vinculados al Establecimiento Educacional Patrocinante.

Antes de la firma de convenio, en caso de que el profesor/a Asesor/a se traslade a otro establecimiento educativo, se podrá implementar el Club en la nueva institución, siempre que el Club esté en su etapa inicial de desarrollo, que el nuevo establecimiento educativo cumpla con las características de focalización definidas en las presentes bases, y que cuente con el respaldo formal del nuevo establecimiento y la aprobación del PAR Explora de CONICYT Tarapacá. Cumpliendo con los antecedentes descritos, la Directora del PAR Explora de CONICYT Tarapacá emitirá una carta formal aprobando el cambio de Establecimiento Educacional Patrocinante. **Firmado el convenio, y ante cualquier eventualidad que impida a el/la profesor/a Asesor/a hacerse cargo del liderazgo del club, la dirección del establecimiento educativo de respaldo deberá asegurar que dicho rol sea asumido por el/la Profesor/a Alterno/a.**

5.3 Asesor/a Científico/a del Club: Un/a profesional del ámbito científico- tecnológico proveniente de una universidad, centro de investigación, institución pública o privada u ONG, que asesora al equipo en el desarrollo de la investigación.

El **Asesor/a Científico/a del Club** podrá ser gestionado por el mismo profesor/a Asesor/a de la investigación, contar o no con este, sin embargo el PAR Explora de CONICYT Tarapacá se compromete a destinar un asesor/a científico /a al Club, competente al área de investigación que desarrollarán y de acuerdo a lo establecido en el perfil profesional de asesor/a científico/a de Club Explora.

5.4 Establecimiento Educacional Patrocinante: Es imprescindible que el Club cuente con el compromiso y respaldo del Establecimiento Educacional (escuela, colegio o liceo) al que pertenece el/la Profesor/a Asesor/a del Club, mediante una "carta de apoyo" (cuyo formato estará disponible en el formulario de postulación). Estos documentos deberán ser firmados por el Director(a) del Establecimiento y el Profesor(a) asesor del Club, respectivamente.

6.- Examen de Admisibilidad

Una vez vencido el plazo para postular y recibidos los antecedentes, se procederá a efectuar el examen de admisibilidad de las propuestas. Sólo aquellos/as postulantes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el punto anterior y hayan presentado en tiempo y en forma todos los documentos exigidos en el formulario de postulación podrán pasar a la etapa de evaluación.

En el caso de incumplimiento de los requisitos establecidos, serán declarados como fuera de bases y no podrán pasar a la etapa de evaluación, circunstancia que será notificada mediante correo electrónico.

Organizan:



eXplora
Un Programa CONICYT

PAREXPLORA
TARAPACÁ
PROYECTO ASOCIATIVO REGIONAL

Tarapacá
Corporación de Desarrollo

Colaboran:

GOBIERNO
REGIONAL
DE TARAPACÁ



7.- Requisitos Generales de los Clubes

7.1 La propuesta deberá ser pertinente y acorde con los objetivos de las presentes bases de Concurso. El formulario deberá ser respondido limitándose estrictamente a lo solicitado en cada uno de sus puntos.

El PAR Explora de CONICYT Tarapacá realizará un taller de inducción para postular a los clubes, este tendrá relación con las bases, formularios de postulación y metodología de la investigación, además posteriormente los clubes adjudicados u otros interesados se capacitarán en temáticas que el PAR Explora desarrollará y oportunamente tomarán en conocimiento con la debida convocatoria.

8.- Requisitos del Club EXPLORA

8.1 Crear puentes entre la comunidad escolar y el mundo científico, impulsando la articulación y generación de redes de colaboración entre docentes e investigadores.

8.2 Participación voluntaria de estudiantes, los cuales serán seleccionados privilegiando el interés por sobre otros criterios, como por ejemplo, las calificaciones académicas. En el marco del proceso de incorporación de estudiantes que presentan NEE (necesidades educativas especiales) en los Programas de Integración Escolar (PIE) que establece la reforma educacional, **es fundamental que al menos dos estudiantes del club pertenezcan a este grupo y/o programa. En caso que el establecimiento no cuente con PIE, el profesor/a asesor/a deberá evidenciar mediante informe psicopedagógico autorizado por el establecimiento educacional el diagnóstico de los estudiantes participantes.**

8.3 El Club deberá contemplar la participación mínima de 10 y máximo 15 estudiantes de 5° año educación básica a 3° año de Educación Media que participen de forma activa, sistemática y constante en las actividades del Club y próxima participación en el congreso regional escolar, cautelando la equidad de género cuando corresponda.

8.4 La(s) metodología(s) de trabajo sitúan al centro a los estudiantes y deben ser creativas, participativas y proactivas, fomentando la curiosidad, el trabajo en equipo y el uso del método científico como herramienta generadora de conocimientos, actitudes y habilidades propias de la ciencia, tecnología e innovación. Es fundamental que las propuestas surjan de las inquietudes e interés de los propios estudiantes con el apropiado seguimiento y acompañamiento del rol de orientador del profesor/a asesor/a.

8.5 Presentar su investigación al **XV Congreso Regional Escolar de la Ciencia y la Tecnología Tarapacá** (por confirmar día y lugar).

8.6 Las iniciativas que involucren estudios de especies protegidas, sitios arqueológicos y áreas silvestres protegidas deberán presentar las autorizaciones emitidas por los organismos correspondientes.

Organizan:



eXplora
Un Programa CONICYT

PAREXPLORA
TARAPACÁ
PROYECTO ASOCIATIVO REGIONAL

Tarapacá
Corporación de Desarrollo

Colaboran:

GOBIERNO
REGIONAL
DE TARAPACÁ



8.7 Se considerará las siguientes áreas temáticas:

- Investigaciones Ciencias Naturales

Corresponden a actividades de investigación de carácter experimental o no experimental, tales como investigaciones observacionales descriptivas o analíticas, orientadas a generar nuevos conocimientos en las distintas áreas de las ciencias, ya sean ciencias biológicas, físicas, químicas, de la tierra, médicas, de la salud, agrícolas, entre otras.

-Investigaciones Ciencias Sociales

Corresponden a actividades de investigación de carácter experimental o no experimental, tales como investigaciones observacionales descriptivas o analíticas, orientadas a generar nuevos conocimientos en las distintas áreas de las ciencias sociales, tales como, historia, geografía, psicología, sociología, entre otras.

-Desarrollo en Ingeniería y Tecnología

Corresponden a la creación u optimización de productos, materiales, dispositivos, procesos, sistemas o servicios, destinados a la satisfacción de una necesidad concreta y/o a la solución de un problema detectado. En el desarrollo de proyectos tecnológicos se utilizan los conocimientos existentes, así como habilidades y experiencias prácticas.

8.8 Normativa de seguridad y bioética

Para el Programa Explora de CONICYT es fundamental la seguridad y el bienestar de los estudiantes y de todo el equipo participante en la investigación científica escolar durante la realización de tareas relacionadas con sus proyectos, así como también el respeto a la normativa de bioética relacionada al bienestar de todos los sujetos de investigación, ya sean animales o seres humanos. Dependiendo del tipo de investigación, cada proyecto debe cumplir con las disposiciones descritas a continuación al momento de postular al CRECyT. Cabe señalar que CONICYT no se hace responsable por eventuales accidentes que ocurran en el marco de la realización de la investigación científica escolar.

Investigación con seres humanos

Se podrán realizar investigaciones con personas en los siguientes casos: (1) Obteniendo información personal de ellas, y/o (2) obteniendo datos o muestras. En ambos casos se debe solicitar el debido consentimiento informado a la persona afectada/intervenida, ajustándose en todo a lo dispuesto en las leyes que regulan esta materia:

- Ley N°19.628 Sobre protección de la vida privada
- Ley N°20.120 Sobre investigación científica en el ser humano, su genoma y prohíbe la clonación humana.
- Ley N°20.584 Sobre derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud.

Organizan:



explora
Un Programa CONICYT

PAREXPLORA
TARAPACÁ
PROYECTO ASOCIATIVO REGIONAL

Tarapacá
Corporación de Desarrollo

Colaboran:

GOBIERNO
REGIONAL
DE TARAPACÁ



En el caso de toma de muestras que implique la manipulación de fluidos u otras sustancias humanas, el proyecto deberá obligatoriamente contar con un/a asesor/a científico/a, quien será el/la responsable de realizar dicha manipulación (ver bases congreso regional escolar 2017).

Investigación con animales de laboratorio

La Ley N°20.380 sobre protección animal establece que **no podrán realizarse experimentos con animales vivos en las establecimientos educacionales**, con la sola excepción de Escuelas o Liceos Agrícolas, en cuyo caso la investigación debe ser previamente autorizada por el/la directora/a del Establecimiento Educacional. Además, “... **los experimentos con animales sólo deberían ser realizados cuando no hay otra alternativa y cuando los beneficios del mismo son tales, que se justifica el sufrimiento animal (...)** Al usar animales en investigación, existe una obligación legal y moral de salvaguardar su bienestar y causarles el menor sufrimiento posible” (Aspectos Bioéticos de la Experimentación Animal, CONICYT, 2009). En función de esto, el Programa Explora de CONICYT promueve la investigación sin animales y alienta a los y las estudiantes a utilizar métodos alternativos.

Animales vertebrados

Los animales vertebrados son aquellos que tienen columna vertebral, esqueleto interno, generalmente óseo que crece con el animal, y cerebro que está dentro del cráneo, que también es óseo. Pueden clasificarse en los siguientes grupos: mamíferos, aves, reptiles, anfibios y peces. Se considera como animal vertebrado a cualquier embrión que sobrepase los 2/3 de gestación.

Sólo se aceptarán investigaciones con animales vertebrados o muestras de animales vertebrados que **cuenten con un/a asesor/a científico/a**. Dicho asesor/a debe estar debidamente calificado para experimentar con animales, es quien debe estar a cargo de su manipulación durante la investigación, y además es el responsable de completar los anexos exigidos para este tipo de investigaciones. **La experimentación deberá realizarse en un centro de investigación**, y no en las dependencias del establecimiento educacional. **Los estudiantes no podrán manipular los animales**. Los estudiantes de escuelas o liceos agrícolas podrán realizar investigación con animales vertebrados en sus establecimientos siempre y cuando cuenten con la autorización explícita del Director/a del establecimiento al que pertenecen.

Todas aquellas investigaciones que involucran animales vertebrados deben regirse por lo estipulado en la **Ley N°20.380 sobre protección animal** (Ver bases congreso regional escolar 2017).

Animales invertebrados

Los animales invertebrados son aquellos que no presentan columna vertebral y se clasifican en los siguientes grupos: esponjas, gusanos planos, moluscos, anélidos y artrópodos. Estos últimos se clasifican a su vez en arácnidos, crustáceos e insectos (“Ecología, la casa de Todos”, p.154-157, Hoffmann, A. & Armesto, J., 2008). Cabe señalar que existen estudios y antecedentes que sostienen que los animales invertebrados poseen capacidad nociceptiva y que, por ende, son

Organizan:



eXplora
Un Programa CONICYT

PAREXPLORA
TARAPACÁ
PROYECTO ASOCIATIVO REGIONAL

Tarapacá
Corporación de Desarrollo

Colaboran:

GOBIERNO
REGIONAL
DE TARAPACÁ



capaces de percibir y responder frente a estímulos adversos, así como también forman parte de una cadena trófica dentro de un ecosistema donde cuya permanencia y equilibrio son fundamentales (Aspectos Bioéticos de la Experimentación Animal, CONICYT, 2009).

Sólo se aceptarán investigaciones con animales invertebrados vivos que **cuenten con un/a asesor/a científico/a**, debidamente calificado para experimentar con animales, quien será el que realice la manipulación de los mismos y acompañe a los estudiantes durante todo el proceso de investigación. **La experimentación deberá realizarse en un centro de investigación** y no en dependencias del establecimiento educacional. **Los estudiantes no podrán manipular los animales.** Los estudiantes de escuelas o liceos agrícolas podrán realizar investigación con invertebrados vivos en sus establecimientos educacionales siempre y cuando cuenten con la autorización explícita del Director/a del establecimiento al que pertenecen.

En cualquier caso de experimentación y/o manipulación de animales invertebrados, se debe adjuntar obligatoriamente al momento de postular al CRECYT los siguientes anexos (ver bases 2017)

Tejidos o muestras animales

Investigaciones con tejido o muestras que provengan de animales que NO sean de laboratorio (obtenidos en el comercio como trozos de carne de vaca, pollo, cerdo, etc.) pueden ser realizadas en el establecimiento educacional siempre que cuenten con laboratorios aptos para desarrollar la investigación y se tomen las precauciones para cuidar la integridad y salud de los y las estudiantes que integran el equipo de trabajo (Ver bases congreso regional escolar 2017).

Agentes biológicos potencialmente peligrosos y/o químicos nocivos

Todo trabajo que contemple agentes biológicos potencialmente peligrosos como bacterias, hongos, virus o parásitos, y/o la utilización de químicos nocivos como sustancias tóxicas, reactivas, inflamables o corrosivas, debe contar con un asesor/a científico/a debidamente calificado/a para el manejo de este tipo de agentes y sustancias (Ver bases congreso regional escolar 2017)

Se invita a considerar proyectos de investigación que tengan relación directa o indirectamente con el **Tema del año “El año de los Por Qué” promovido por el Programa Explora a nivel Nacional.**

9.- El Club debe contemplar un Plan de difusión:

Es imprescindible que el Club incluya en su programa de trabajo un plan de difusión que se implemente en el transcurso del desarrollo del proyecto y finalice de acuerdo a la programación estipulada, informando periódicamente a la coordinadora de Valoración del equipo Explora. El plan deberá incorporar la difusión de las actividades, experiencias y resultados generados por el Club, especialmente durante la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología, como el día de la ciencia en mi colegio, participación de charlas de 1000 científicos 1000 aulas, visitas guiadas, laboratorios abiertos y talleres u otro evento que participe el Club o el establecimiento patrocinante.

Organizan:



explora
Un Programa CONICYT

PAR EXPLORA
TARAPACÁ
PROYECTO ASOCIATIVO REGIONAL

Tarapacá
Corporación de Desarrollo

Colaboran:

GOBIERNO
REGIONAL
DE TARAPACÁ



10.- Estructura de Financiamiento y Duración del Club

10.1 El PAR Explora de CONICYT Tarapacá entregará un aporte máximo de \$300.000 (Trescientos mil pesos) por Club Explora adjudicado, este aporte considera equipamiento, gastos operacionales (implementación) y traslados.

10.2 La duración de la propuesta deberá contemplar un máximo de 6 meses de duración a contar de Mayo a Octubre del 2018. Considerar que la investigación debe finalizar con los principales resultados en Septiembre, cumpliendo con el cronograma y una adecuada preparación para presentarse en el congreso regional y posterior cierre del club en noviembre y Diciembre.

11. Evaluación y Selección de los clubes

11.1 Todas las propuestas serán evaluadas y supervisadas por una comisión de evaluación conformado por los asesores científicos del PAR Explora Tarapacá y un profesional de nuestra red colaborativa y una comisión de adjudicación conformada por la directora y coordinadora de valoración, respectivamente, este último tienen el objetivo de velar por el cumplimiento conforme a criterios cuya aplicación permitirá seleccionar aquellos mejor calificados para la adjudicación.

Las propuestas serán evaluadas por el comité de evaluación, quienes aplicarán un formulario único. El puntaje final se obtiene promediando las calificaciones.

Criterios de Evaluación y Ponderación:

La escala de calificación, utilizada en el proceso será la siguiente:

Concepto	Puntaje	Descripción
No califica	0	La propuesta no cumple el criterio analizado o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta
Deficiente	1	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes
Regular	2	Las propuestas cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias
Bueno	3	Las propuestas cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras
Muy bueno	4	Las propuestas cumple/aborda los criterios de muy buena manera, aun cuando es posible hacer ciertas mejoras puntuales
Excelente	5	Las propuestas cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión

Organizan:



explora
Un Programa CONICYT

PAR EXPLORA
TARAPACÁ
PROYECTO ASOCIATIVO REGIONAL

Tarapacá
Corporación de Desarrollo

Colaboran:

GOBIERNO
REGIONAL
DE TARAPACÁ



12.- Adjudicación

El proceso de selección y adjudicación de las propuestas es supervisado por la comisión constituida para estos fines, como se señaló anteriormente, quien tiene la obligación de revisar las evaluaciones y velar por su coherencia y pertinencia. Una vez que este proceso finalice se elaborará una lista en orden decreciente de las propuestas.

El PAR Explora de CONICYT Tarapacá notificará a cada postulante mediante correo electrónico (declarado en el formulario de postulación) la resolución de adjudicación, sea o no favorable a su proyecto. Se entregará además un informe y copias de la pauta de evaluación del proyecto y las condiciones de adjudicación en el caso que proceda.

El presente concurso contempla una lista de espera que se hará efectiva en el caso de que los proyectos adjudicados en primera instancia declinen ejecutar los proyectos (independiente a que se sumen como proyecto de investigación en el XV Congreso Regional Escolar), no firmen el convenio en el plazo establecido por las bases o no estén facultados para asumir el proyecto. Cabe destacar que se continuará el seguimiento de los proyectos no adjudicados, con sus respectivos asesores científicos que apoyarán y guiarán a la investigación en el desarrollo, ejecución y presentación en el XV Congreso Regional Escolar.

El PAR Explora de CONICYT Tarapacá suscribirá un convenio con el beneficiario donde se establecerán los derechos y obligaciones de ambas partes. El Documento deberá señalar, de manera precisa los términos del compromiso asumido por la institución (Establecimiento Educacional), como también aspectos técnicos relacionados con el seguimiento y medición de avances del Club además del seguimiento financiero y de rendición de gastos.

13.- Seguimiento y control de los Clubes de Apoyo a la Investigación

Los beneficiarios deberán dar las facilidades necesarias para realizar el seguimiento y control de los Clubes adjudicados durante su vigencia, conforme a los procedimientos establecidos por PAR Explora de CONICYT Tarapacá. Asimismo, deberán dar las facilidades para efectuar un monitoreo de los resultados y evaluaciones de impacto posteriores al término del convenio.

PAR Explora de CONICYT Tarapacá supervisará la ejecución de las propuestas y los/as adjudicados/as deberán cumplir con las siguientes acciones:

- Asistencia del profesor/a Asesor más dos estudiantes a los talleres convocados por el PAR Explora de CONICYT Tarapacá para los clubes adjudicados (se informará oportunamente).

14.- Ítem Financiables

a) Equipamiento: Aquellos inherentes al desarrollo del proyecto, compra de equipos, instrumentos, material de laboratorio libros y revistas científicas y tecnológicas, partes y repuestos de equipos. (Estos deben quedar en propiedad del Establecimiento Educacional Patrocinante).

Organizan:



eexplora
Un Programa CONICYT

**PAR EXPLORA
TARAPACÁ**
PROYECTO ASOCIATIVO REGIONAL

Tarapacá
Corporación de Desarrollo

Colaboran:

**GOBIERNO
REGIONAL
DE TARAPACÁ**



b) Gastos operacionales: Incluye material fungible (bienes que se consumen con el uso tales como materiales de oficina, de laboratorio y de aseo especial para laboratorios, entre otros. Diseño e impresión de afiches, trípticos, publicaciones. (Excluye el pago de publicidad en medios de comunicación). Cabe señalar que el Proyecto Asociativo EXPLORA CONICYT Tarapacá se reserva el derecho de objetar el pago de algún producto cuando no cumpla con el reglamento de la imagen de EXPLORA CONICYT.

c) Traslados: Se financiarán pasajes y combustible de viajes o salidas a terreno realizados por el Profesor/a Asesor/a y sus estudiantes que tengan relación con el Proyecto de Investigación. Este gasto no debe superar el 15% del monto asignado.

15.- Rendición de Cuentas

El/la profesor/a asesor/a deberá rendir la totalidad de los fondos entregados, es decir el 100% de los recursos transferidos y el saldo no gastado debe reintegrarse de manera inmediata al PAR Explora de CONICYT Tarapacá.

16.- Convenio

Una vez realizada la adjudicación, los/as adjudicados deberán suscribir un convenio con el PAR Explora de CONICYT Tarapacá, el que contendrá los derechos y obligaciones de las partes. Los convenios deberán suscribirse en los plazos estipulados por el PAR Explora de CONICYT Tarapacá, contados desde la notificación de la adjudicación. Si la entidad o entidades beneficiarias y/o los/las adjudicados/as no la suscriben dentro del plazo señalado precedentemente, operará la caducidad de tal convenio.

17.- Forma de Presentación de los Proyectos

La formulación de los proyectos se hará utilizando el sistema vigente de presentación de proyectos vía internet o en papel, que se encontrará disponible en la página web www.explora.cl/tarapaca a partir del martes 3 de Abril o solicitando dichos documentos, consultas o aclaraciones a la coordinadora de Acciones de Valoración y Vinculación Escolar Mildren Araya Oliva al correo electrónico: mildren.araya.explora@gmail.com, donde se les debe enviar un correo de confirmación de recepción para finalizar dicha postulación o directamente en la oficina de la Corporación de Desarrollo Productivo de Tarapacá (PAR Explora de CONICYT Tarapacá) ubicado en Avenida Las Terrazas 3530, Iquique.

Organizan:



Colaboran:



CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2018

	Apertura	Cierre
Convocatoria Clubes Explora	Martes 3 de Abril	Viernes 20 de Abril
Taller de Inducción para postular al II Concurso Regional Clubes Explora Tarapacá	Jueves 12 de Abril	16.30 – 18.30 horas. Universidad de Tarapacá (por confirmar sala)
Publicación de los resultados de las propuestas de investigación y proyectos adjudicados	Viernes 27 de Abril	www.explora.cl/tarapaca , redes sociales y correo electrónico.
Talleres de capacitación a profesores y estudiantes	1° taller Jueves 17 de Mayo Jornada de capacitación Viernes 17 de Agosto	- <i>Exploro más allá de mis ojos</i> . Taller de microbiología básica - <i>Salud natural con hierbas</i> . Taller dermocosmética andina. -Taller de desarrollo personal “ <i>me siento, conozco y entrego</i> ” -otros (paralelo) Desarrollo.
Implementación clubes Explora y firma convenio de colaboración con establecimientos educacionales	Lunes 7 de Mayo al Viernes 6 de Julio	Establecimientos educacional adjudicados
Cierre de postulaciones de proyectos de investigación al XV Congreso Regional Escolar de Ciencia y Tecnología 2018	Jueves 18 de Octubre	Vía correo electrónico mildren.araya.explora@gmail.com
XV Congreso Regional Escolar de Ciencia y Tecnología 2018	Por definir	Por definir
Retroalimentación de los trabajos de investigación presentados en el XV Congreso Regional de Escolar de Ciencia y Tecnología por el comité científico evaluador	Viernes 7 Diciembre	Vía correo electrónico a profesor/a asesor/a, estudiantes, asesor de club y director del establecimiento.
Cierre y presentación de los Clubes Explora de cada establecimiento a su comunidad educativa	Lunes 26 de Noviembre al 21 de Diciembre	Establecimientos educacionales adjudicados. Cada equipo agenda en su

Organizan:



explora
Un Programa CONICYT

PAREXPLORA
TARAPACÁ
PROYECTO ASOCIATIVO REGIONAL



Colaboran:

GOBIERNO
REGIONAL
DE TARAPACÁ



		calendarización el día que realizará el cierre de su club Explora.
Reunión informativa con equipo directivo del establecimiento ganador, para recepcionar documentación y seguimiento de estado de solicitud de los permisos de los integrantes de los equipos de investigación ganadores del XV Congreso Regional Escolar de Ciencia y Tecnología.	Martes 20 de Noviembre	Equipos de investigación ganadores. Corporación de Desarrollo Tarapacá.
XIX Congreso Nacional Escolar de la Ciencia y la Tecnología	Martes 27 al Jueves 29 de Noviembre	Concepción, región del Bío Bío

Nota: Se realizarán las convocatorias con la anticipación requerida y los cupos disponibles para los talleres, informando a la red Explora y la fecha confirmada del XV Congreso Regional Escolar de Ciencia y Tecnología 2018.

18.- Interpretación de las Bases

La regulación del Concurso Regional de Clubes Explora Tarapacá se encuentra contenida en las presentes Bases Concursables, que estarán disponibles en línea www.explora.cl/tarapaca CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las cláusulas de las presentes Bases en casos de dudas o conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.